

DÍA
INTERNACIONAL



21 DE MAYO 2019

CASO CHEVRON



IMPUNIDAD CORPORATIVA

Hoy 21 de mayo, **Día Mundial #AntiChevron**, nos movilizamos masivamente en diferentes regiones y países para denunciar la impunidad corporativa y expresar nuestra solidaridad con las comunidades afectadas.

El caso Chevron en la Amazonía ecuatoriana, promovido por la Unión de Afectad/as por Chevron Texaco (UDAPT), es la prueba de cómo funciona la arquitectura de la impunidad de las empresas transnacionales en todo el planeta.

Después de 25 años de juicio, la sentencia que obliga a Chevron (antes Texaco) a pagar 9.500 millones de dólares destinados a la reparación del desastre ambiental, a pesar de haber sido ratificada en todas las instancias judiciales de Ecuador, no ha sido ejecutada. Para evitar su cumplimiento, Chevron retiró todos sus activos de Ecuador. Ante ello, los/as afectados/as tuvieron que recurrir a cortes extranjeras (en Argentina, Brasil y Canadá) para homologar y ejecutar la sentencia, sin éxito hasta ahora. Mientras tanto, decenas de miles de afectados/as continúan sufriendo serios impactos en la salud. Las muertes con cáncer son 130% más frecuentes y con un riesgo de mortalidad 260% más alto que en otras zonas del Ecuador. En el suelo, continúan las más de 880 fosas llenas de crudo que dejó Texaco, los ríos siguen llenos de sedimentos de hidrocarburos y contaminados por los derrames de crudo en la Amazonia, una de las regiones las más ricas en biodiversidad del mundo. Desde hace más de 40 años, estos impactos no han sido adecuadamente remediados. **El crimen corporativo continúa.**

Peor aún, en 2009, Chevron demandó al Estado ecuatoriano ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, activando el mecanismo de solución de disputas inversor-Estado (conocido como ISDS). La petrolera pidió, además de una compensación económica, que la Corte interfiriera en el propio sistema ecuatoriano de justicia. En agosto de 2018, el panel de arbitraje falló en favor de Chevron, condenando a Ecuador a pagar una suma aún desconocida a la transnacional. Ordenó además al Gobierno ecuatoriano que evite que se ejecute la sentencia de los tribunales ecuatorianos. Estas disposiciones son inconstitucionales e inaplicables en Ecuador. **En caso de aplicar el Gobierno este laudo arbitral, estaría violando su propia constitución, anulando los derechos de las 30.000 personas afectadas y favoreciendo abiertamente los intereses de Chevron.** Esta decisión establecería por tanto un peligroso precedente a nivel internacional que podría incitar a otros tribunales de arbitraje similares a situarse por encima de los tribunales nacionales de justicia, socavando los fundamentos del Estado de derecho.



Más información:

TEXACO TOXICO.NET @Chevron_Toxico

UDAPT participa activamente en la Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner fin a la Impunidad

21 DE MAYO, DÍA ANTICHEVRON

#AntiChevron #BindingTreaty #StopISDS

EL DAÑO EN CIFRAS

Este es el caso ambiental más grande del mundo. Se han acumulado más de **235.000 páginas** de información, se realizaron **80 mil análisis químicos**; más de **22 años** de proceso.

La Corte ha constatado la existencia de **880 fosas** (excavaciones similares del tamaño de piscinas olímpicas, 50 por 25 metros por dos de profundidad). Cada fosa llena de desechos sólidos.

Chevron derramó **60 billones de litros** de agua tóxica, en esteros, ríos y lagunas de la región; además se vertieron **650 mil barriles** de crudo, en la selva y las vías; se cubrieron con petróleo más de **1 500 kilómetros** de caminos en la Amazonía.

Chevron emplea a más de **2000 abogados**, para que la defiendan y ataquen a los afectados. Hasta ahora la petrolera ha gastado más de **2 mil millones de dólares** en su defensa.



CRONOLOGÍA DEL JUICIO

- El **3 de noviembre de 1993**, instaura el litigio legal contra Chevron (antes Texaco). La demanda fue planteada en nombre de 30 mil afectados/as campesino/as e indígenas de la Amazonía ecuatoriana, en la Corte de los Estados Unidos.
- El **16 de Agosto de 2002**, por la presión de la petrolera, la Corte de Apelaciones de Nueva York, envió el caso a Ecuador. Los demandantes presentaron el caso nuevamente el 7 de mayo de 2003 en la Corte Superior de Nueva Loja (Lago Agrio)
- El **14 de febrero de 2011**, Chevron fue sentenciada a pagar 9.500 millones de dólares estadounidenses destinados a reparar los daños ambientales, culturales y sociales causados en la Amazonía ecuatoriana entre 1964 y 1992.
- El **12 de noviembre de 2013**, la Corte Nacional de Justicia (Corte Suprema) de Ecuador, ratificó unánimemente la sentencia por los daños causados por Chevron y su obligación de pagar 9.500 millones de dólares.
- El **4 de septiembre de 2015**, siete jueces de la Corte Suprema de Canadá decidieron aceptar la jurisdicción para llevar el “proceso de ejecución” en Canadá, acatando la legitimidad de la decisión de la Corte Suprema del Ecuador sobre Chevron. Esta decisión representó una gran esperanza para las comunidades indígenas de la Unión de Afectado/as por Chevron – Texaco en Ecuador (UDAPT) de que la justicia podría ser alcanzada.
- El **31 de octubre de 2017**, la Corte de Apelaciones de Ontario desestimó la demanda de Chevron para ordenar que los costos de seguridad fueran pagados por las comunidades afectadas.
- El **23 de mayo de 2018**, la Corte de Apelación de Ontario rechazó la demanda de los/as afectados/as, bajo el argumento de que Chevron Canadá era una empresa autónoma e independiente de Chevron matriz y que, por lo tanto, no tenía ninguna obligación con la justicia ecuatoriana, rechazó la demanda de los/as afectados/as. Esto representó un golpe más para lo/as afectado/as, que presentaron un recurso.
- El **27 de Junio de 2018**, la Corte Constitucional de Ecuador, rechazó la Acción de Protección interpuesta por la empresa transnacional Chevron ratificando la sentencia en su contra. Con ese veredicto Chevron no tiene más instancias para apelar el caso.
- El **30 de agosto de 2018**, la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya emitió un laudo favorable a Chevron.
- El **4 de abril de 2019**, la Corte Suprema de Canadá, rechazó admitir a trámite el recurso presentado por las comunidades afectadas por Chevron – antes Texaco – en la Amazonía ecuatoriana.



Pese a ésta realidad, las comunidades afectadas, agrupadas en Unión de Afectado/as por Chevron-Texaco en Ecuador (UDAPT) siguen firmes en su lucha para poner fin a la impunidad corporativa y acceder a la justicia.

CHEVRON HA SIDO DENUNCIADA POR IMPACTOS EN OTROS PAÍSES.

“La mayoría de los conflictos se sitúan en parajes naturales con alta biodiversidad (v.g. Amazonas, Montañas Rocosas, Isla de San Andrés, Delta del río Niger). Además, la empresa ha sido denunciada por derrames de petróleo (Frade en Brasil, 2011), intoxicación crónica de niños en Karachaganak (Kazakhstan, 2014), y criminalización del disenso (por ejemplo en Indonesia)”.

Más información: <https://ejatlas.org/featured/chevronconflicts>

VÍNCULOS CON LA CRISIS CLIMÁTICA

Las empresas petroleras como Chevron tienen una fuerte y directa responsabilidad en el cambio climático, que tiene hoy por resultado cientos de miles de víctimas, la expulsión de millones de personas de sus hogares, lo/as refugiado/as climáticos/as, además de que precipita al planeta entero a la mayor crisis ambiental conocida.

Más información: <http://climateaccountability.org/carbonmajors.html>

EN ARGENTINA

Chevron inauguró la era del *fracking*. En 2013 en un pacto secreto, del cual aún no se conoce todo el contenido, ingresó a Vaca Muerta de la mano de la estatal YPF. El día de la aprobación de la norma que habilitaba esa explotación hubo una extensa represión policial contra la protesta de unas cinco mil personas que se oponía a ese avance petrolero. La jornada terminó con un herido de bala de plomo y la sanción de la ley. Esa noche desconocidos quemaron algunas casas de la comunidad Mapuce Campo Maripe en el territorio en donde posteriormente Chevron e YPF perforaron 470 pozos. Explosiones, derrames, accidentes y persecución a los pueblos originarios son parte del avance de Chevron en el país.

Más información: <http://www.opsur.org.ar/blog/2016/09/13/linea-de-tiempo-sonora-del-acuerdo-ypf-chevron/>

ISDS: EL MECANISMO DE LA IMPUNIDAD CORPORATIVA

Para asegurar su impunidad en Ecuador, Chevron usa el mecanismo ISDS. El sistema de solución de disputas inversor-Estado (ISDS por sus siglas en inglés) está incluido en miles de tratados internacionales. Este mecanismo permite a los inversores extranjeros demandar a los Gobiernos ante tribunales internacionales si consideran que los cambios introducidos por estos en las políticas públicas—incluso los concebidos para proteger el medioambiente o la salud—afectan sus ganancias. Estas demandas eluden las cortes nacionales y son escuchadas por tres abogados privados que tienen el poder de decidir qué es más importante, si los beneficios privados o el interés público. En todo el mundo, los tribunales que se basan en el mecanismo inversor-Estado han garantizado ganancias multimillonarias a las empresas transnacionales a costa del interés público.

IMPACTOS DE LAS DEMANDAS DE ARBITRAJE DE INVERSORES CONTRA ESTADOS DE ALC



Para leer más sobre los impactos, casos Inversor-Estado emblemáticos y otra información sobre el tema, visite el nuevo sitio web: www.ISDS-AmericaLatina.org

Publicado por el Transnational Institute (TNI)
Abril 2019

tni
transnationalinstitute

En todo el mundo, **miles de personas lucha contra los ataques corporativos realizados gracias a ISDS**. Algunos gobiernos están rechazando el mecanismo y terminando sus tratados. En otros países, las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil están liderando la lucha para poner fin a los tribunales privados injustos y asegurar que las personas afectadas tengan acceso a la justicia. **En Europa, cientos de organizaciones lanzaron una campaña en enero de 2019**. Exigen el fin de todos los tribunales corporativos de ISDS. En su lugar, piden un sistema global vinculante que pueda castigar a Chevron y otras transnacionales por sus crímenes. **Medio millón de personas apoyaron esta llamada, y esto es solo el comienzo.**

Más información: <https://stopisds.org/es/>



POR UN TRATADO VINCULANTE DE LAS NACIONES UNIDAS QUE PONGA FIN A LA IMPUNIDAD DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES COMO CHEVRON

En **Junio de 2014**, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la **resolución 26/9 para la elaboración de un instrumento internacional legalmente vinculante para las empresas transnacionales en materia de derechos humanos**.

Se trató entonces de un evento histórico después de décadas de discusiones y de intentos fallidos dentro de las Naciones Unidas. Este instrumento vinculante es esencial para: poner fin a la impunidad de las transnacionales y para cuestionar su poder sistémico que ha causado impactos inéditos en la vida diaria de las comunidades afectadas.

La Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad, en alianza con otras redes y movimientos, lucha por el Tratado Vinculante.

SUS PROPUESTAS CONCRETAS SOBRE EL TRATADO SON:

- **Alcance del Tratado:** El blanco de este proceso es el poder y la impunidad de las transnacionales, y debe cubrir todos los derechos humanos
- **Primacía de los derechos humanos:** El Tratado debe reafirmar la **superioridad jerárquica de las normas de derechos humanos** por sobre los tratados de comercio e inversiones, y formular obligaciones estatales específicas al respecto (entre ellas el rechazo de cláusulas ISDS)
- **Obligaciones directas:** El tratado debe establecer obligaciones jurídicas directas para las transnacionales
- **Responsabilidad solidaria:** Para cubrir todas las actividades de estas empresas, el Tratado debe abarcar todas las actividades a lo largo de la cadena de suministro de las transnacionales.
- Para ser vinculante, el Tratado debe incluir una **Corte Internacional y otras instituciones de cumplimiento**
- **Derechos de las personas y comunidades afectadas:** El Tratado debe reconocer la autoridad moral y legítima de las personas y pueblos afectados por las actividades de las transnacionales. Los/as defensores/as de derechos humanos y ambientales y los/as informantes deben ser protegidos/as.
- **Protección frente al acaparamiento empresarial:** El Tratado debe incluir medidas concretas contra la influencia de las transnacionales durante todo el proceso de preparación, negociación e implementación del futuro instrumento internacional vinculante.

Más información: <https://www.stopcorporateimpunity.org>

21 DE MAYO, DÍA ANTICHEVRON

#AntiChevron #BindingTreaty #StopISDS